REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.414.354

RESTREPO VILLA

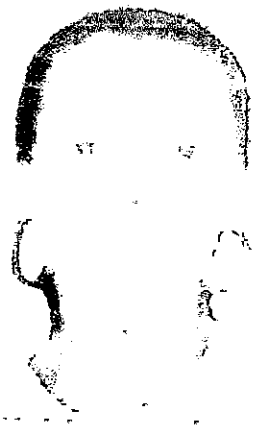
APELLIDOS

MARLLY ANDREA

NOMBRES

Marlly Andrea Restrepo V.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-NOV-1974

APARTADO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-AGO-1993 APARTADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0121400-00155450-F-0039414354-20090429 0011159481A 1 2330016103

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141182658270

(415)7707212489984(8020) 000014118265827 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 8 3 7 9	1	Impuestos de Medellín	1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACIÓN PROTANIMAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	La Ceja 3 7 6

41. Dirección principal
CR 18 23 82

42. Correo electrónico corpoprotanimal@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 5 0 1 0	3 2 2 6 0 2 4 1 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 3	2 0 2 0 0 5 2 6	7 4 9 0	2 0 2 1 1 0 1 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RESTREPO VILLA MARLLY ANDREA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha presentación documento PDF: 22-05-2025 05:11:55PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141182658270

(415)7707212489984(8020) 000014118265827 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 8 3 7 9	1	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 6 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 9 4 1 4 3 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	VILLA	MARLY	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 6 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 0 0 5 0 8 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHICA	OROZCO	ESTEFANI	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141182658270

(415)7707212489984(8020) 000014118265827 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 8 3 7 9	1	Impuestos de Medellín	1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 0 0 4 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 6 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 3 2 6 8	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	3 7 6	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 6 1 6
81. Hasta	2 0 2 4 0 4 2 7

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 7 2 4		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	98. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de julio de 2025, a las 11:33:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39414354
Código de Verificación	3941435425072811338

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de julio de 2025, a las 11:39:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901388379
Código de Verificación	9013883792507281138 59

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 277220813

PIB
11:47:42

Bogotá DC, 28 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLLY ANDREA RESTREPO VILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39414354:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 277309227

MTG .
11:41:40

Bogotá DC, 29 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION PROTANIMAL identificado(a) con NIT número 9013883791:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:06:52 PM horas del 28/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **39414354**
Apellidos y Nombres: **RESTREPO VILLA MARLLY ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2025 11:31:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39414354 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120530742 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2025 11:41:00 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901388379**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120532264** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:29:08 horas del 28/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39414354,** Apellidos y Nombres **RESTREPO VILLA MARLLY ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de la Ceja**, con NIT **890981207-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Señor(a)
Alcaldía Municipal.
La Ceja, Antioquia

Ref. Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidad

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del presente contrato o convenio, manifiesto bajo la gravedad de juramento que yo **Marlly Andrea Restrepo Villa**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.414.354** y en mi representada la Corporación Protanimal, entidad sin ánimo de lucro debidamente constituida, identificada con NIT 901.388.379-1, nos nos encontramos incursos en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser la única responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio "El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años".

Cordialmente

Marlly Andrea Rpo.
cc: 39.414.354

Marlly Andrea Restrepo Villa

Señor(a)
Alcaldía Municipal.
La Ceja, Antioquia

Ref. Autorización para consultar antecedentes

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del contrato o convenio yo **Marlly Andrea Restrepo Villa**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.414.354,** autorizo de manera expresa, voluntaria e inequívoca y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al **Municipio de La Ceja**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, de manera permanente a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, y en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015.

Se suscribe el 28 de Julio de 2025

Cordialmente

Marlly Andrea Rpo
CC 39.414.354

Marlly Andrea Restrepo Villa

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39414354 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/07/2025 08:21 PM

Código Verificación: **9F37B4S2MH**

Válida hasta: **27/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

Fecha: 28 de Julio de 2025

Señores
MUNICIPIO DE LA CEJA, ANTIOQUIA

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito Marlly Andrea Restrepo Villa con C.C 39.414.354 de Apartado, Antioquia, Representante legal de la corporación PROTANIMAL certifica que a 28 de Julio de 2025 la corporación PROTANIMAL se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses.

Cordialmente,

Marlly Andrea Rpo.
C.C: 39.414.354

MARLLY ANDREA RESTREPO VILLA
C.C. No. 39.414.354
Representante Legal
Corporación Protanimal
901388379-1

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Corporación Protectora

SIGLA | NIT No. 907388379

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [] NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [][] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [][] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS | DEPARTAMENTO

MUNICIPIO: La Ceja | DIRECCIÓN: calle 24 N- 16-35

TELÉFONOS: 7113238078 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Protección Ambiental	2
3 Protección Animal	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Municipio de La ceja	X		5537474	30/12/2023	12.257.000
Municipio de La ceja	X		5537474	30/12/2022	11.900.00
Municipio de La ceja	X		5537474	30/12/2024	35.999.895

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Restrepo | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Villa | NOMBRES: Madly Andrea

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 39474.354 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: Madly Andrea Rpo. | CIUDAD Y FECHA: La Ceja - 22-05-23

CONTRATANTE

Cámara de Comercio Oriente Antioqueño

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/07/2025 - 11:29:05
Recibo No. S000973626, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YyHWD9dg53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACIÓN PROTANIMAL
Nit : 901388379-1
Domicilio: La Ceja, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503268
Fecha de inscripción: 16 de junio de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 08 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 18 23 82
Municipio : La Ceja, Antioquia
Correo electrónico : corpoprotanimal@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3226024109
Teléfono comercial 2 : 3116431615
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 18 NO 23 82
Municipio : La Ceja, Antioquia
Correo electrónico de notificación : corpoprotanimal@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 27 de abril de 2020 de la Asociados de La Ceja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2020, con el No. 25147 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACIÓN PROTANIMAL.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 16 de junio de 2020 bajo el número 25147 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de abril de 2040.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La corporación protanimal, se propone canalizar los esfuerzos, recursos humanos, técnicos y económicos que lleven a trabajar en favor de los animales, esto a través de la realización de actividades legalmente establecidas. Para lograrlo se propone: 1) realizar campañas que lleven a tomar conciencia del valor que tienen los animales en la sociedad y con ello procurar su cuidado 2) propender por hacer efectiva la legislación existente sobre la protección de los animales, ayudar en la formulación de políticas públicas que lleven a la protección animal 3) impulsar y colaborar en el desarrollo de planes educativos, conferencias y campañas a nivel municipal y departamental en escuelas, colegios, universidades empresas públicas y privadas, etc. Que convoquen el compromiso de la comunidad en la adquisición y tenencia responsable de mascotas, cuidado de la fauna y flora silvestre, doméstica y exótica, reservas naturales y demás recursos naturales que poses nuestro país. 4) coordinar actividades e interactuar con las instituciones que desempeñan funciones similares en la región, en el país y en el mundo. 5) participar como socio en otras personas jurídicas, que se identifiquen con los objetivos y fines de la “corporación protanimal" 6) albergar, atender, prestar atención médica y readaptar a cualquier animal que esté en peligro de muerte o en condiciones de maltrato; en la medida de las posibilidades económicas y locativas; también pudiendo ayudar a facilitar su tenencia temporal en hogares de paso. 7) promover y colaborar en la adopción de animales domésticos que ya se encuentren en recuperación en los diferentes albergues, hogares de paso y refugios del país, como también la esterilización masiva de los mismos. 8) promover y colaborar en campañas de esterilización y vacunación contra enfermedades zoonóticas de mascotas, tanto en machos como hembra, con el fin de evitar nacimientos indeseados, la proliferación de enfermedades en las calles y el aumento de sobrepoblación canina y felina. 9) realizar proyectos para la consecución de recursos públicos y privados, como también donaciones en dinero o en especie a nivel nacional e internacional para el mantenimiento y desarrollo, cumplimiento de planes de acción y funcionamiento en general de la “corporación protanimal". 10) apoyar a otros municipios que necesiten implementar programas y/o espacios para el cuidado de los animales. 11) capacitar los miembros de la corporación en el objeto de trabajo. Desarrollo del objeto social. Para el desarrollo del objeto propuesto, la “corporación protanimal" podrá: 1) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral de ella y de sus asociados. 2) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas, con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los animales. 3) desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de la “corporación protanimal" 4) elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de asociaciones, sociedades, corporaciones de carácter social y cualquier otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de la “corporación protanimal". 5) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-Financiación e inversiones a nivel nacional e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la “corporación protanimal", sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos o cualquier otro medio lícito. 6) asociarse, fusionarse, participar en uniones

temporales, o en consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y, en general, realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades. 7) diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación animal, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en cuidado, prevención y cumplimiento de deberes y derechos con respecto a la fauna. 8) efectuar todas las actividades y operaciones económicas legales, relacionadas con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los animales y la adquisición de bienes muebles e inmuebles requeridos por la “corporación protanimal". 9) incidir en la construcción de una opinión pública justa y sensible con los animales y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo comunitario integral. 10) realizar eventos, en el municipio, el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 11) apoyar, participar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la “corporación protanimal". Y cualquier otra actividad que tenga relación directa con el objeto social de la “corporación protanimal" y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

REPRESENTACION LEGAL

representación legal: Elección. éste es elegido por la junta directiva. El presidente puede ser reelegible. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales, su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente continuará al frente de sus funciones, hasta tanto se produzca la nueva designación y la entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones: Son funciones del presidente: 1) Ejercer la representación legal de la "corporación protanimal". 2)Celebrar los actos y contratos para el desarrollo del objeto social de la "CORPORACIÓN PROTANIMAL", sin limite de la cuantía.3) Establecer, conjuntamente con la junta directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la "corporación protanimal". 4) Proveer los cargos creados por la junta directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 5) Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. 6) Firmas, conjuntamente con el tesorero, las órdenes de desembolso y los gastos 7) orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios y revisar las áreas de intervención institucional. 8) En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante las entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento del objeto social de la institución. 9) Presentar a la junta directiva, un informe trimestral sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos. 10) Presentar, conjuntamente, con el tesorero, la información financiera y gerencial, con destino a la asamblea, para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la junta directiva. 11) Convocar, por iniciativa propia o a solicitud de la junta directiva, las sesiones a la asamblea general, dentro de los términos estatutarios. 12) Ejecutar, bajo la dirección de la junta directiva, las labores administrativas de la "corporación protanimal". 13) Planear, organizar y ejecutar la gestión de "corporación protanimal". 14) Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingreso de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la "corporación protanimal", por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. 15) Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la "corporación protanimal", de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y

gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 16) Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades, en entidades financieras vigiladas por la superintendencia financiera, con los fondos de la "corporación protanimal" y a nombre de ella. 17) Divulgar periódicamente las noticias de "corporación protanimal", en los medios que para tal fin se establezcan. 18) Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 19) Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del libro de matrícula o registro de asociados. 20) Promover actividades de los diferentes capítulos o grupos de proyectos. 21) Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole, tendientes a promover y fortalecerla "corporación protanimal", los capítulos y los grupos de proyectos. 22) Ejercer todas las demás funciones que la asamblea general y la junta directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos. Parágrafo. El cargo de presidente podrá ser concurrente con el carácter de miembro o integrante de la junta directiva.

vicepresidente funciones. Son funciones del vicepresidente: 1) Sustituir al presidente en ausencia de éste, motivada por enfermedad o cualquier otra causa, y tendrá las mismas atribuciones que él. 2) Fungir como representante legal suplente en ausencia del representante legal principal o por delegación expresa de este.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 11 de junio de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2024 con el No. 29048 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARLLY ANDREA RESTREPO VILLA	C.C. No. 39.414.354
VICEPRESIDENTE	ESTEFANI CHICA OROZCO	C.C. No. 1.040.050.883

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Extracto del Acta No. 5 del 31 de mayo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2024 con el No. 29009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DANILO GONZALEZ BLANDON	C.C. No. 1.040.047.316
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ESTEFANI CHICA OROZCO	C.C. No. 1.040.050.883
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARLLY ANDREA RESTREPO VILLA	C.C. No. 39.414.354

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 20 de mayo de 2021 de la Asamblea De Asociados	26268 del 19 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) E.A. No. 5 del 31 de mayo de 2024 de la Asamblea De Asociados	29008 del 11 de junio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 08413
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 08413.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de la ceja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Camila Escobar V

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

La Ceja del Tambo, 19 de mayo de 2025

LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO

HACE CONSTAR

Que la CORPORACIÓN PROTANIMAL con NIT 901.388.379 suscribió el contrato número 2024.10.07.15.085.485-1 cuyo objeto fue GERENCIAR LOS PROCESOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO.

El contrato tuvo una duración de (135) días con fecha de inicio 23 de agosto de 2024 y termino el 30 de diciembre de 2024, por valor de ($ 35.999.895).

Adicionalmente ha suscrito el siguiente contrato:

Numero de Contrato:	2023.10.07.051.365
Objeto del Contrato:	GERENCIAR LOS PROCESOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO
Valor de Contrato:	$ 12.257.000
Fecha Inicial:	31/03/2023
Fecha de Terminación:	30/12/2023

Numero de Contrato:	2022.10.07.035.322
Objeto del Contrato:	GERENCIAR LOS PROCESOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO
Valor de Contrato:	$ 11.900.000
Fecha Inicial:	09/03/2022
Fecha de Terminación:	30/12/2022

ANA MARIA RAMIREZ ECHEVERRI
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Raúl López C.
Revisó y aprobó: Ana María Ramírez

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Solicitud de interés particular

Número de Radicado	Fecha de Radicado	Fecha de Presentación
E-2025-378220	28/7/2025 09:47:30	28/7/2025 09:47:30

Ventanilla: **SEDE ELECTRÓNICA**

Validando el certificado de antecedentes de Procuraduría, no es posible consultar a la Corporación Protanimal identificado con NIT 901388379-1, agradecería se proceda con la actualización de sus datos y emisión de certificado de antecedentes.

Datos del Remitente o Solicitante

Solicitante/Remitente Anónimo **No**

Solicitante o remitente						
Nombre completo	Dirección	Correo Electrónico	País	Departamento / Ciudad consulado	Municipio	Celular
	Cra 18 23 82	**aleyda9902@gmail.com**	**Colombia**	**Antioquia**	**La Ceja**	**3226024109**

Ley de Habeas Data

Se han aceptado los enunciados de Habeas Data.**Si**

¿Tiene condición especial?:**No**

Condiciones especiales

¿Cuales?

Notificaciones

¿Usted desea ser notificado del trámite de esta solicitud? **Si**

¿Dirección?

Anexo	Nombre del documento

¿Correo electrónico? **Aleyda9902@gmail.com**

Documentos requeridos adjuntados

Avisos legales

Declaración responsable

El interesado manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos aportados en su solicitud son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder a la pretensión realizada.

Datos Personales

(*) Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de los archivos automatizados propiedad de la Entidad y podrán ser utilizados por el titular del archivo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada.